



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
"EN LA UNIÓN ESTÁ LA FUERZA"



MUNICIPALIDAD LA UNION LEMPIRA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

CONTRATO

MES : JULIO 2020.

| EXPEDIENTE N° | ITEM | DESCRIPCION | VALOR | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | OBSERVACIONES |
|---------------|------|--|-----------|------------------------|-----------------|---------------|
| 01 | | CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD DE CEDRAL | 90,000.00 | MELVINRAFAEL PAZ AMAYA | 27/07/2020.. | |
| | | | | | | |

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
TESORERIA
JOSE PEDRO CASTELLANOS
TESORERO MUNICIPAL



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO**, mayor de edad, casado con identidad número **1311-1974-00148** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**” y el **MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA**, con identidad número **1311-1973-00172**, mayor de edad, albañil, con residencia en El Pinabetal, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**” libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista **MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA** para la construcción de **CERCA PERIMETRAL ESCUELA JESÚS MUÑOZ DE LA COMUNIDAD DEL CEDRAL** que mide 78.39 metros lineales los que se contabilizan de la forma siguiente; del punto 01 al punto 2; 23.70 metros, del punto 2 al punto 3; 17.99 metros, del punto 03 al punto 04; 18.60 metros, del punto 04 al punto 01; 18.10 metros, Según el croquis proporcionado por Catastro. El trabajo va distribuido de siguiente manera; **excavaciones** de 0.40 de profundidad X 0.35 cm de ancho dependiendo las características del terreno se profundizara más, fundición de concreto con piedra, **cimentación** de mampostería de piedra, arena y cemento, **solera** de 15 x 15 armada con varilla de 3/8, y anillo de 1/4 de varilla lisa a cada 20 cm, **paredes** de una línea de bloque de 5x8x16, **empotrar tubos** en la cimentación a cada dos metros de separación y en línea perimetral, tubos de 2 pulgadas, chapa 16, galvanizado empotrado en la cimentación, soldado en la área perimetral con su respectiva malla ciclón, un tubo lateral sobre los tubos verticales, incluyendo portón con malla ciclón de 1.50 de alto x 1.50 metros de ancho con tubo galvanizado de 2 pulgadas, con dos columnas de concreto, repellidos y pulidos armado con varilla 3/8 y anillos de varilla lisa de 1/4, una acera peatonal a lo largo de la escuela, en la parte de atrás, de un metro de



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
mun@launionlempira@hotmail.com
TESORERIA

ancho, cayendo gotera sobre la misma, una altura a nivelación del terreno, construcción de una pila con su respectiva lavador, de 1.50 x 1, con llave y tubo de desague, también construcción de una base para colocación de Bandera Nacional de Honduras, todo lo antes descrito por la cantidad de NOVENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 90,000.00) los que se le dará un anticipo de TRECE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (13,500.00) y otros desembolsos según las estimaciones del contrato y el avance de la obra, el resto se le cancelaran al dar por terminado y que será recibido como bueno, debiendo dar inicio el día de 29 de Julio 2020 del corriente año y darlo por terminado en un plazo mínimo 40 días y máximo de 60 días.

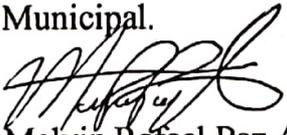
SEGUNDA: EL CONTRATISTA acepta cada una de las partes mencionadas en la cláusula primera por la cantidad de NOVENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 90,000.00).

TERCERA: Se le hará retención del 5% como garantía de calidad de la obra, el cual se devolverá en conformidad a la Ley, un total de L. 4,500.00

CUARTA: EL CONTRATISTA presentara constancia de pagos a cuenta.

TERCERA: las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato. **EL CONTRATISTA** garantiza este contrato y anticipos con su equipo de trabajo.

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 27 días del mes de Julio del año 2020 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.


Melvin Rafael Paz Amaya
1311-1973-00172



Erick Giovanni Reyes Cárcamo
Alcalde Municipal.